



Tesorería Municipal

BOQUERÓN

PLACAS



GUÍA DE REQUISITOS PARA VEHICULOS
VERSIÓN 2 .0
JULIO 2024

Índice



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

Trámite	Nº Página
Asignación de cupo.	1
Cambio de municipio entrante.	2
Cambio de municipio saliente.	3
Cambio de unidad.	4
Certificación de vehículo	5
Inscripción de hipoteca. Jurídica o bancos	6
Inscripción de vehículo y asignación de placa.	7
Liberación de cupo.	8
Liberación de hipoteca. Jurídica o bancos	9
Actualización de datos de vehículo.	10
Cambio de color de vehículo.	11
Pre-Inscripción de vehículos	12
Reactivación de vehículos.	13
Retiro de circulación.	14
Retiro de placa.	15
Traspaso de vehículo (Presente vendedor y comprador)	16
Persona natural	
Traspaso de vehículo (Presente vendedor y comprador)	17
Persona Natural a Jurídica	
Traspaso de vehículo (Ausente vendedor o comprador)	18
Traspaso de vehículo (Jurídica a jurídica)	19
Traspaso por juicio de sucesión.	20
Modificación de particular a comercial	21
Reporte de placa perdida	22

Índice



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

Trámite	Nº Página
Inscripción de hipoteca. Persona natural	23
Liberación de hipoteca. Persona natural	24
Cambio de motor o chasis	25
Inscripción de remolque fabricación nacional	26



1

ASIGNACIÓN DE CUPO

Permitir al Contribuyente, persona natural o jurídica, inscribir un vehículo para poder operar el servicio de transporte público. Este proceso aplica para cupos de taxis (T), buses colegiales (4BC), taxis de turismo (SET), taxis de rutas internas (RI) y placa de prensa (4PR). Este trámite tiene vigencia de 30 días calendario.

Requisitos	Subsanable
Certificado de Operación de la ATTT (Original blanca y copia celeste).	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Registro Único de Propiedad Vehicular de la ATTT y dos (2) fotocopias.	No
Dos (2) fotocopias de la Cédula del propietario.	No
Asignación del cupo donde opera el certificado y donde ATTT ordena a la tesorería la inscripción del cupo.	No
Requisitos para Tercera Persona	
Si el solicitante no es el propietario, debe presentar carta de autorización notariada y copia de ambas cédulas.	No

OBSERVACIÓN: La notaria debe ser notaria publica de circuito.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

CAMBIO DE MUNICIPIO ENTRANTE



Se refiere a aquellas personas naturales o jurídicas que tienen sus vehículos inscritos en otros Municipios, para que puedan trasladarlos al Municipio de Boquerón.

Requisitos	Subsanable
Certificación de Cambio de Municipio (Original con sellos del Municipio saliente). Dos(2) fotocopias.	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y tres (3) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Registro Único de Propiedad Vehicular original y dos (2) fotocopia.	No
Fotocopia de la cédula o pasaporte del dueño y tres (3) fotocopias	No
Fotocopia del último recibo de pago de placa y tres (3) fotocopias Paz y salvo saliente.	No
Requisitos para Tercera Persona	
Si el solicitante no es el propietario, debe presentar carta de autorización notariada y copia de ambas cédulas. Notaría Pública de circuito.	No

OBSERVACIÓN: cuando el vehículo está inscrito en el Municipio, deben presentar en la oficina de la DIJ original y copia, para revisión y posterior Registro Vehicular pueda hacer el traslado de Municipio.

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal

**De no contar con la documentación completa debe solicitar en tesorería certificación detallada de los años de matricula (D.I.J. Y Registro)



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

3

CAMBIO DE MUNICIPIO SALIENTE

Que el Contribuyente (persona natural o jurídica) que tiene su vehículo inscrito en el Municipio de Boquerón, pueda trasladarlo a otros Municipios más cercanos o convenientes al Contribuyente.

El vehículo no debe tener ni hipoteca, ni cupo para poder realizar el trámite de Cambio de Municipio Saliente. Debe ser en el mes de placa. De tener hipoteca, el acreedor hipotecario debe enviar carta al Municipio indicando el cambio.

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y una (1) fotocopia.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Fotocopia de la cédula o pasaporte del dueño.	No
Fotocopia de ultimo recibo de pago de placa. Paz y salvo	No
Formulario de Cambio de Municipio.	No
Recibo de luz, agua o teléfono en donde especifique la dirección del lugar donde se trasladara el vehículo.	No
Requisitos para Tercera Persona	
Presentar nota de autorización firmada, notariada y ambas Cédula. (Para trámites se solicita Notaría Pública de circuito).	No

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

CAMBIO DE UNIDAD

Que el Contribuyente pueda colocar el certificado de operación a otra placa. Particular (Realizando su debida liberación de cupo).

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular del vehículo al que le van a asignar el cupo y dos (2) fotocopias.	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Certificado de Operación expedido por la ATTT (Hoja original blanca y celeste) y que tenga el número de cupo y los datos del vehículo al que se le va a asignar dicho cupo.	No
Recibo de liberación de cupo (Al cupo que elimina para poner en la nueva placa).	No
Recibo de cambio de unidad. (El cupo que coloca en la nueva placa nueva).	No
Fotocopia de la Cédula del dueño del vehículo.	No
Requisitos para Tercera Persona	
Carta notariada, dirigida al Municipio, en donde el propietario autoriza a la persona para hacer el trámite. Debe traer fotocopia de la tercera persona y del propietario del vehículo. (Para trámites se solicita Notaría Pública de circuito).	No

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal



5

CERTIFICACIÓN DE VEHICULO

Establecer el procedimiento para corroborar la propiedad del vehículo o cualquier cambio que el dueño del vehículo desee hacer sobre las generales del mismo.

El Trámite Municipal de Certificación Corta tiene validez de 30 días calendario.

Requisitos	Subsanable
Copia de cédula o pasaporte vigente y dos (2) fotocopias.	No
Formulario de Certificación	No
Debe estar paz y salvo	No
Requisitos para Tercera Persona	
Carta notariada de autorización a tercera persona de realizar la solicitud de certificación. Debe estar notariada con Notaría de circuito.	No
Fotocopia de ambas cédulas vigentes	No

OBSERVACIÓN: Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA PERSONA JURIDICA O BANCO

6

Establecer el procedimiento para inscribir vehículos a nombre de un acreedor hipotecario.

Este proceso aplica para la inscripción de vehículos que han sido financiados por bancos o financieras o vehículos que han sido puestos en garantía para la obtención de productos financieros de los bancos y financieras por parte de los Contribuyentes.

Requisitos	Subsanable
Tarjeta de inscripción de hipoteca firmada por el propietario y acreedor hipotecario del vehículo.	No
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Revidado vigente y dos (2) fotocopias.	No
Carta de Hipoteca original dirigida al Municipio de Boquerón.	No
Carta de Hipoteca original dirigida a la ATTT. Dos copias de Hipotecas de banco o financiera,	No
El propietario y acreedor hipotecario deben estar Paz y Salvo con el Municipio de Boquerón.	No
Copia de cédula del propietario y del acreedor hipotecario. Dos (2) fotocopias.	No

Observación:

De NO estar presente el propietario, presentar nota de autorización firmada, notariada y ambas cedula. (*Para trámites se solicita Notaría Pública circuito*).

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

LIBERACIÓN DE CUPO

Liberar el cupo de un vehículo determinado para asignarlo a otro vehículo del mismo propietario.

La mayoría de las veces se da porque el dueño lo quiere asignar a otro vehículo de su propiedad o porque el vehículo que tiene el cupo no está en condiciones de seguir prestando el servicio. Este trámite tiene vigencia de 30 días calendario.

Requisitos	Subsanable
Certificado de Operación de la ATTT que especifique “liberación”.	No
Registro Único de Propiedad Vehicular y dos (2) fotocopias	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Dos (2) fotocopias de cédula del propietario.	No
Paz y Salvo Municipal	No
Requisitos para Tercera Persona	
Carta notariada, dirigida al Municipio, en donde el propietario autoriza a la persona para hacer el trámite.	No
Debe traer fotocopia de la tercera persona y del propietario del vehículo.	No



7

INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO DE AGENCIAS

Establecer el procedimiento de inscripción de un vehículo tanto en el sistema del Municipio como en el sistema de la ATTT y que el Contribuyente pueda obtener su placa de circulación.

Este procedimiento es la continuación del proceso de Preinscripción y el mismo aplica tanto para vehículos nuevos de agencia o concesionarios.

Requisitos	Subsanable
Tarjeta original y copia firmada y sellada.	No
Copia del pre revisado	No
Copia de cédula o pasaporte vigente del dueño	No
Póliza del Auto. Dos (2) fotocopias	No
Liquidación de aduanas. Dos (2) fotocopias	No
Proforma de la Compañía. Dos (2) fotocopias	No
Recibo (Solvencia) de Preinscripción. Dos (2) fotocopias	No
Autorización de la Cía. y copia de cédula del tramitador	No
Paz y Salvo Municipal	No
Requisitos para Tercera Persona	
Nota de autorización debidamente notariada y fotocopia de cédula del propietario y del tramitador.	No
(Para trámites se solicita Notaría Pública de circuito).	

Observación: Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

9

**LIBERACIÓN DE HIPOTECA
JURIDICA O BANCOS**

Requisitos	Subsanable
Tarjeta de liberación de hipoteca firmada por el acreedor hipotecario en el renglón que indica “Para deshipotear (Liberación)” y una (1) fotocopia.	No
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Certificado de Inspección Vehicular del año en original y dos (2) fotocopias.	No
2 Notas de deshipoteca (liberación, a donde cancela el compromiso) originales, dirigidas al Municipio y Registro Único Vehicular	No
Copia de Cédula o pasaporte vigente del dueño del vehículo y el acreedor hipotecario.	No

Observación:

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal

*Notas de autorización NOTARIADA del propietario autorizan al tramitador que va a realizar el trámite dirigido a: Municipio de Boquerón y Registro Único Vehicular.
Notaría de circuito.*



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

ACTUALIZACION DE DATOS DEL VEHÍCULO

10

Actualizar o modificar algún dato del vehículo.

Aplica en: Cambio de pasajeros, Cambio de carrocería (Tipo de vehículo), cambio de puertas.

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular y dos (2) fotocopias	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Dos (2) fotocopias de Cédula del propietario.	No
Si es vehículo de agencia con la proforma o declaración de aduana se corrige el dato.	No
Si los cambios son: capacidad, transmisión, carrocería, deben presentar carta membretada del taller que contenga todas las generales del taller (Nombre comercial, RUC, digito verificador, domicilio, teléfono).	No
Fotos del vehículo	No
Copia de cédula del dueño del taller.	No
Requisitos para Tercera Persona	
Carta notariada, dirigida al Municipio, en donde el propietario autoriza a la persona para hacer el trámite. Notariado con Notaría de Circuito.	No
Debe traer fotocopia de la tercera persona y del propietario del vehículo.	No

Observación:

Si el vehículo fue modificado por el dueño debe presentar una carta original detallando el proceso con notariada con Notaría Pública de Circuito.

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

11

CAMBIO DE COLOR DE VEHÍCULO

Requisitos	Subsanable
Registro Original y una (1) fotocopia.	No
Cédula o pasaporte del propietario (2) fotocopias.	No
Carta membretada del taller que contenga todas las generales del taller (Nombre comercial, RUC, digito verificador, domicilio, teléfono).	No
Cédula del dueño del taller donde fue pintado el vehículo, (2) fotocopias.	No
Debe estar paz y Salvo el vehiculo.	No
Requisitos para Tercera Persona	
Dos (2) cartas notariadas, una dirigida al Municipio y otra dirigida a la ATTT, en donde el propietario autoriza a la persona para hacer el cambio de color. Notariada con Notaría Pública de Circuito.	No

Observación:

Si el vehículo fue pintado por el dueño debe presentar una carta original detallando el proceso con notariada con Notaría Pública de Circuito.

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

PRE-INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS, (NUEVOS, USADOS)

12

Establecer el procedimiento previo de inscripción de un vehículo que no existe registrado en el territorio de Panamá para que luego pueda obtener placa de circulación y pueda pagar sus impuestos.

Observación

Requisitos	Subsanable
Pre-revisado (2) fotocopias	30 días de vigencias.
Póliza vigente (2) fotocopias	No
Fotocopia de la cédula o pasaporte vigente y legible del consignatario de la liquidación de Aduana (propietario). (2) fotocopias	No
Formulario de Pre-declaración (liquidación) de Autoridad Nacional de Aduanas. Debe indicar si el vehículo es nuevo o usado en es campo. (2) fotocopias	No
Formulario de Declaración (liquidación) de Autoridad Nacional de Aduanas y (2) fotocopias.	No
Boleta de Pago de Impuestos de Autoridad Nacional de Aduanas (original) y (2) fotocopias	No
Titulo de propiedad (para vehículos usados) y (1) fotocopia.	No
Certificado de inspección vehicular (DIJ) y (1) fotocopia.	No
Vehículos usados: Adicionar Bill of Lading (conocimiento de embarque) y (2) fotocopias	No
Si Ingreso por Colon (Documentos de aduanas), Si Ingreso por Paso Canoas (Manifiesto de carga y carta porte) , dos (2) fotocopias	
Verificar Título original, y carta de Taller que certifique el estado del vehículo	No

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal

Dos (2) cartas notariadas, una dirigida al Municipio y otra dirigida a la ATTT, en donde el propietario autoriza a la persona para hacer la inscripción. Notariada con Notaría Pública de circuito.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Carta de solicitud de reactivación del vehículo. Notariada.	No
Fotocopia de la cédula vigente.	No
DIJ Original y una (1) fotocopia	NO

Observación

Si la persona que realiza el trámite no es la dueña del vehículo, debe presentar carta notariada en donde la autorizan a realizar ese trámite y debe presentar fotocopias de ambas cédulas. La Notaría debe ser Notaría Pública de circuito.

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal



RETIRO DE CIRCULACIÓN

14

Que los Contribuyentes puedan sacar sus vehículos de circulación y del sistema para que no le sigan generando y acumulando los impuestos Municipales.

Aplica para los vehículos que están inservibles, chatarra o cortados.

Requisitos	Subsanable
Carta solicitando el retiro de circulación. Dirigida a Tesorería de Boquerón y Registro Vehicular. Notariada con Notaria Pública de Circuito.	No
Foto del vehículo y dos (2) fotocopias.	No
Ultimo Revisado y dos (2) fotocopias.	No
Registro Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Debe estar Paz y Salvo en el Municipio.	No
Lata del vehículo se entrega a Municipio.	No
Fotocopia de la cédula vigente y dos (2) fotocopias.	No

Observación

Si la persona que realiza el trámite no es la dueña del vehículo, debe presentar carta notariada en donde la autorizan a realizar ese trámite y debe presentar fotocopias de ambas cédulas. Notariada con Notaria Pública de Circuito.

Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula del representante legal



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

La renovación anual de las placas vehiculares de circulación. Aplica para vehículos propiedad de personas naturales o jurídicas.

Requisitos	Subsanable
Mantener el Certificado de Inspección Vehicular (Revisado) vigente.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Pago de Placa.	No
Estar Paz y Salvo con el Municipio.	No
Quien retira debe presentar el original de la cédula de identidad personal vigente o en caso de ser extranjero, pasaporte vigente.	No



TRASPASO DE VEHÍCULO

Presente vendedor y comprador

Persona Natural a Persona Natural

Establecer el proceso para el traspaso del propietario de un vehículo a otro propietario y que se genere el registro tanto en el sistema del Municipio como en el ATTT.

Requisitos	Subsanable
Registro único de Propiedad Vehicular original y una (1) fotocopia..	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Dos (2) fotocopias de cédula o pasaporte vigente del vendedor y comprador.	No
Tarjeta de traspaso y una (1) fotocopia.	No

Este proceso aplica para vehículos de particulares o de empresa.

Observación:

Al estar presente vendedor y comprador tenemos a su servicio la Tarjeta Digital.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN

TRASPASO DE VEHÍCULO**Persona Natural a Jurídica**

Establecer el proceso para el traspaso del propietario de un vehículo a otro propietario y que se genere el registro tanto en el sistema del Municipio como en el ATTT.

Observación:

Al estar presente vendedor y comprador tenemos a su servicio la Tarjeta Digital.

Requisitos	Subsanable
Registro único de Propiedad Vehicular original y una (1) fotocopia. .	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Dos (2) fotocopias de cédula o pasaporte vigente del vendedor y comprador.	No
Tarjeta de traspaso y una (1) fotocopia.	No
Registro Público de la empresa con validez de (6 meses) y Cédula del representante legal vigente.	No

Observación:

- *De no estar presente vendedor y comprador. Autenticar la tarjeta de traspaso y registro único vehicular por medio de una Notaría Pública de circuito, firmada por las personas ausentes (vendedor y comprador).*
- *Notas de autorización NOTARIADAS donde las personas ausentes (vendedor y (o) comprador) autorizan al tramitador que va a realizar el traspaso dirigido a: Municipio de Boquerón y Registro Único Vehicular*



TRASPASO DE VEHÍCULO

Ausente vendedor o comprador

Establecer el proceso para el traspaso del propietario de un vehículo a otro propietario y que se genere el registro tanto en el sistema del Municipio como en el ATTT.

Requisitos	Subsanable
Registro único de Propiedad Vehicular original y una (1) fotocopia. .	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Dos (2) fotocopias de cédula o pasaporte vigente del vendedor y comprador.	No
Tarjeta de traspaso y una (1) fotocopia.	No

Observación:

- Autenticar la tarjeta de traspaso y registro único vehicular por medio de una Notaría Pública de circuito, firmada por las personas ausentes (vendedor y comprador).
- Notas de autorización NOTARIADAS donde las personas ausentes (vendedor y (o) comprador) autorizan al tramitador que va a realizar el traspaso dirigido a: Municipio de Boquerón y Registro Único Vehicular



TRASPASO DE VEHÍCULO
PERSONA JURIDICA A PERSONA JURIDICA

Establecer el proceso para el traspaso del propietario de un vehículo a otro propietario y que se genere el registro tanto en el sistema del Municipio como en el ATTT.

Requisitos	Subsanable
Registro único de Propiedad Vehicular original y una (1) fotocopia. .	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT
Dos (2) fotocopias de cédula o pasaporte vigente del vendedor y comprador. (REPRESENTANTE LEGAL)	No
Tarjeta de traspaso y una (1) fotocopia.	No
Registro Público de la empresa con validez de (6 meses).	No

Observación:

Si esta ausente ya sea vendedor o comprador:

- Autenticar la tarjeta de traspaso y registro único vehicular por medio de un notario Pública de circuito, firmada por las personas ausentes (vendedor y (o) comprador).
- Notas de autorización NOTARIADAS donde las personas ausentes (vendedor y (o) comprador) autorizan al tramitador que va a realizar el traspaso dirigido a: Municipio de Boquerón y Registro Único Vehicular



TRASPASO POR JUICIO DE SUCESIÓN

Que los familiares de una persona fallecida puedan traspasar los vehículos a nombre de otro familiar.

Aplica para los Contribuyentes cuyo familiar fallecido no haya dejado testamento sobre los bienes.

Se necesita la orden de un Juzgado mediante Oficio por Juicio de Sucesión.

Puede ser solicitado por Juzgados o Fiscalías.

Requisitos	Subsanable
2 Oficios originales por Juicio de Sucesión y copia del auto. Firmados y sellados por el juez (Para Municipio y ATTT).	No
Copia de cédula del difunto (2 copias)	Si (opcional si la tiene)
Copia de cédula del heredero. (2 copias)	No

Observación:

- Si el oficio por juicio de sucesión es emitido a nombre de varios herederos, deben presentar dos declaraciones juradas originales firmadas por los herederos que especifique el nombre del heredero que ceden el vehículo.



**MODIFICACIÓN DE VEHICULOS
DE PARTICULAR A COMERCIAL
DE COMERCIAL A PARTICULAR**

Establecer el proceso para la actualización de particular o comercial; o de comercial a particular.

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular y dos (2) fotocopias	No
Dos (2) fotocopias de cédula del propietario.	No
Póliza vigente. Especifique que sea comercial y ó particular.	No
Nota solicitando el cambio.	No

Observación

-Si la persona que realiza el trámite no es la dueña del vehículo, debe presentar carta notariada dirigida a Tesorería de Boquerón y Registro Vehicular en donde la autorizan a realizar ese trámite y debe presentar fotocopias de ambas cédulas. La Notaría debe ser Notaria de circuito.

-Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula de representante legal.



PLACA Y CALCOMANIA PERDIDA

Establecer el proceso para reportar placa perdida.

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular y dos (2) fotocopias	No
Dos (2) fotocopias de cédula del propietario.	No
Reporte de placa perdida del ministerio público.	No
Certificado de Inspección Vehicular de la ATTT (Revisado) vigente y dos (2) fotocopias.	ID proporcionado por la oficina ATTT

Observación:

Si la persona que realiza el trámite no es la dueña del vehículo, debe presentar carta notariada dirigida a Tesorería de Boquerón y Registro Vehicular en donde la autorizan a realizar ese trámite y debe presentar fotocopias de ambas cédulas. La Notaría debe ser Notaría de circuito.

-Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses). Cédula de representante legal.

Después de realizar el reporte en el Municipio, debe dirigirse a Registro Vehicular y luego a CHAPALA para el proceso de confección.



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN**

23

INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA PERSONA NATURAL

Establecer el procedimiento para inscribir vehículos a nombre de un acreedor hipotecario.

Requisitos	Subsanable
Tarjeta de inscripción de hipoteca firmada por el propietario y acreedor hipotecario del vehículo. En la línea de inscripción de hipoteca.	No
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Revidado vigente y dos (2) fotocopias.	No
Copia de cédula del propietario y del acreedor hipotecario. Dos (2) fotocopias.	No
El contrato de hipoteca debe ser de 4999.99. Debe ser un contrato donde detalle todas las clausuras del mismo además debe estar firmados por el deudor y acreedor hipotecario. Debe estar notariada. Notaría Pública Circuito.	No
Si el compromiso de la deuda es de 5000.00 en adelante se realiza mediante escritura Pública en las oficinas de Registro Público.	No

Observación:

De NO estar presente el propietario, presentar nota de autorización firmada, notariada y ambas cedula. (*Para trámites se solicita Notaría Pública Circuito*).

**LIBERACIÓN DE HIPOTECA
PERSONA NATURAL**

24

Establecer el procedimiento para inscribir vehículos a nombre de un acreedor hipotecario.

Requisitos	Subsanable
Tarjeta de inscripción de hipoteca firmada por el propietario y acreedor hipotecario del vehículo.	No
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Revidado vigente y dos (2) fotocopias.	No
Copia de cédula del propietario y del acreedor hipotecario. Dos (2) fotocopias.	No
El propietario y acreedor hipotecario deben estar Paz y Salvo con el Municipio de Boquerón.	No
Si el contrato fue de 4999.99. 2 Dos notas originales donde especifiquen la cancelación del compromisos de la deuda personal firmadas por ambas partes acreedor hipotecario y deudor. Debe estar notariada. Notaría Pública Circuito.	No
Si la hipoteca fue elevada a registro público solicitar la certificación de la cancelación a la misma.	No

Observación:

De NO estar presente el propietario, presentar nota de autorización firmada, notariada y ambas cedula. (*Para trámites se solicita Notaría Pública Circuito*)

La tarjeta debe estar notariada. Notaría Pública de Circuito..

****Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses).**



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE BOQUERÓN**

Requisitos	Subsanable
Registro Único de Propiedad Vehicular y una (1) fotocopia.	No
Revidado vigente y dos (2) fotocopias.	No
Copia de cédula del propietario. Dos (2) fotocopias.	No
D.I.J. Original y una (1) copia.	No
Factura de la compra del motor o liquidación de aduana para verificar la procedencia del mismo.	No
Copia de cédula de quien vendió el motor. (Quien firma la factura).	

Observación:

De NO estar presente el propietario, presentar nota de autorización firmada, notariada y ambas cedula. (*Para trámites se solicita Notaría Pública circuito*).

****Si es una empresa, debe presentar Registro Público de la misma (Con validez de 6 meses).** Cédula de representante legal



**INSCRIPCION DE REMOLQUE FABRICACIÓN
NACIONAL**

Requisitos	Subsanable
Pre revisado vigente y dos (2) fotocopias.	No
Fotos de los 4 lados del remolque. Una (1) foto-copia.	No
Póliza vigente y dos (2) fotocopias.	No
Declaración Jura da (Responsabilidad de Inscriptión) Notaria publica de circuito.	No
Nota membretada del taller donde se confecciono o Factura. Y copia de cedula del dueño del taller	No
Copia de cédula del propietario. Dos (2) fotoco-pias.	No

Observación:

De NO estar presente el propietario, presentar nota de autorización firmada, notaria-
da y ambas cedula. (*Para trámites se solicita notaria publica circuito*).

****Si es una empresa, debe presentar registro público de la misma (Con validez de 6 meses).**





ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOQUERÓN



MÉTODOS DE PAGO

1. En nuestras oficinas de Tesorería (Efectivo, Cheque, Tarjetas Débito o Crédito)
2. Mediante Banca en Línea (Transferencia o Depósito)



**SI DESEAS PAGAR
TU PLACA EN LÍNEA
ENVÍANOS:**

1. REVISADOS
2. PÓLIZAS
3. COMPROBANTES
DE PAGO



**¡TÚ SEGURIDAD
ES NUESTRA
PRIORIDAD!**

CONTÁCTANOS



728-1861



6248-9951



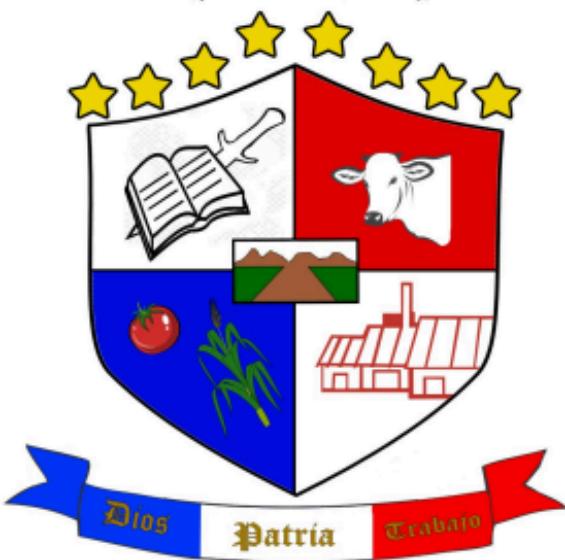
tdigitalboqueron@gmail.com

Facilitamos el
pago oportuno a
los contribuyentes
mediante la
automatización de
procesos.

Avanzamos
En la Ruta Correcta.

Jesenia Espinoza
ALCALDESA

Municipio de Boquerón



#LATIERRADELAVERDE